



ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ.

A FAVOR DE: FERNANDO IVAN CASTILLO NUÑEZ

CUANTIA: 45,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diecinueve de enero del dos mil uno, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen por una parte el señor ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ, soltero, y Por otra parte, el señor FERNANDO IVAN CASTILLO NUÑEZ, soltero, los comparecientes son ecuatoriano el primero y de nacionalidad Chilena el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la sección de Participaciones sociales que se celebran al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones en calidad de cedente el señor ALEX BRUNO

CARRERA GOMEZ, ecuatoriano, soltero con domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca por sus propios y personales derechos y quien declara además obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General extraordinaria y Universal de socios de la referida Compañía en sesión Celebrada el diecinueve de enero del año dos mil uno cuya copia certificada del acta acompaño para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica y, en calidad de cesionario el señor Analista FERNANDO IVAN CASTILLO NUÑEZ, de nacionalidad Chilena, soltero con domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca, por sus propios y personales derechos. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que se otorgó en la Notaría Decimo primera del cantón Cuenca, ante usted Señora Notaria, el veinte y cinco de septiembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el cinco de octubre del año dos mil, se constituyó la Compañía de Responsabilidad limitada DATAGLOBE CIA: LTDA. con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de seiscientos dólares americanos, dividido en seiscientas participaciones de un dólar americano cada una de las cuales el socio cedente es propietario de cuarenta y cinco participaciones b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el diecinueve de enero del año dos mil uno



autorizó al socio señor Alex Bruno Carrera Gómez a ceder a favor del señor Analista Fernando Ivan Castillo Nuñez el total de participaciones que posee en la Compañía que suman cuarenta y cinco participaciones de un dólar americano cada uno. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Alex Bruno Carrera gomez debidamente autorizado para este acto por la Junta General antes referida, declara que cede en forma irrevocable en favor del señor analista Fernando Ivan Castillo Nuñez cuarenta y cinco participaciones de un dólar americano cada una de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Dataglobe Cia. Ltda. el señor analista Fernando Iván Castillo Nuñez a su vez declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza en su favor. CLAUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal es decir un dólar americano por cada una, lo que da un valor de cuarenta y cinco dólares americanos declarando el señor Alex Bruno Carrera Gómez que lo ha recibido de manos del señor analista Fernando Iván Castillo Nuñez el dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. CLAUSULA QUINTA: GASTOS: Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública serán cancelados en partes iguales por los comparecientes quienes declaran aceptarlo. CLAUSULA SEXTA: anotaciones.-

Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este cantón. Sírvasse usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura así como los documentos habilitantes mencionados en esta escritura , y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. Atentamente, Doctor Juan Vicuña Flores Abogado Matrícula mil setecientos cuatro del Colegio de abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones cónstantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes.



Cuenca, 15 de enero del año 2001



Sr. Analista
FERNANDO IVAN CASTILLO NUÑEZ.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Dataglobe Cia. Ltda.", reunida el día de hoy a las diez y nueve horas, ha procedido a nombrarlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de Un Año, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo desempeñar la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, además de las funciones y atribuciones contempladas en el artículo vigésimo de los estatutos de constitución de la Compañía, y las demás contempladas en la Ley. La escritura de constitución de la Compañía fue otorgada ante la Sra. Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Dra. Lilliana Montesinos M., con fecha 25 de septiembre del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 05 de Octubre del año 2000, bajo el número 355.

Atentamente,

ING. CHRISTIAN AUGUSTO GALARZA VELEZ
Gerente General - Secretario

Yo, Analista FERNANDO IVAN CASTILLO NUÑEZ, acepto el nombramiento precedente y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.



Analista FERNANDO IVAN CASTILLO NUÑEZ
C.I. 010284726-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 64 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 19 ENE. 2001

Registrador Mercantil

DOY FE Que la fotocopia en del uno hojas es igual al original que se presentó para su constatación.

Cuenca, a 19 ENE. 2001

Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA

Cuenca, 15 de enero del año 2001



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "DATAGLOBE CIA.LTDA." DE FECHA
19 DE ENERO DEL AÑO 2001**



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 19 días del mes de enero del año dos mil uno, en el domicilio de la compañía "DataGlobe Cía.Ltda.", ubicado en la calle Los Alamos Nro. 2-62 de esta ciudad, siendo las ocho horas, se reunieron los siguiente socios : FERNANDO IVAN CASTILLO NUÑEZ, propietario de 390 participaciones con un valor de un dólar americano cada una, FAUSTO ALBERTO LARA CARDENAS, propietario de ciento veinte participaciones con un valor de un dólar americano cada una, ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ, propietario de cuarenta y cinco participaciones con un valor de un dólar americano cada una, GEOVANNY FERNANDO PINO ORELLANA, propietario de treinta participaciones con un valor de un dólar americano cada una, PABLO XAVIER PESANTEZ PALACIOS, propietario de quince participaciones con un valor de un dólar americano cada una, en consecuencia, estando presentes todos los socios de la Compañía "DATAGLOBE CIA.LTDA.", que representan la totalidad del capital social de la misma, con la aceptación unánime de todos ellos, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre el siguiente orden del día.

1) Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones que poseen en la compañía los socios: FAUSTO ALBERTO LARA CARDENAS, ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ, GEOVANNY FERNANDO PINO ORELLANA, y PABLO XAVIER PESANTEZ PALACIOS, las mismas que suman doscientos diez participaciones con un valor de un dólar americano cada una, desglosadas de la siguiente forma: ciento veinte participaciones pertenecientes al socio FAUSTO ALBERTO LARA CARDENAS, cuarenta y cinco participaciones pertenecientes al socio ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ, treinta participaciones pertenecientes al socio GEOVANNY FERNANDO PINO ORELLANA, y, quince participaciones pertenecientes al socio PABLO XAVIER PESANTEZ PALACIOS.

Preside La Junta, su titular el Señor Fausto Alberto Lara Cárdenas, y actúa como Secretario, el Gerente General, Sr. Analista Fernando Iván Castillo Nuñez.

El Presidente declara válidamente instalada la sesión y pide que por Secretaría, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se de lectura al orden del día.

El Secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Presidente, expresa que el punto a tratarse es el siguiente:

1) Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones que poseen en la compañía los socios FAUSTO ALBERTO LARA CARDENAS, ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ, GEOVANNY FERNANDO PINO ORELLANA, y PABLO XAVIER PESANTEZ PALACIOS, las mismas que suman doscientos diez participaciones con un valor de un dólar americano cada una, desglosadas de la siguiente forma: ciento veinte participaciones pertenecientes al socio FAUSTO ALBERTO LARA CARDENAS, cuarenta y cinco participaciones pertenecientes al socio ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ, treinta

participaciones pertenecientes al socio GEOVANNY FERNANDO PINO ORELLANA, y, quince participaciones pertenecientes al socio PABLO XAVIER PESANTEZ PALACIOS.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

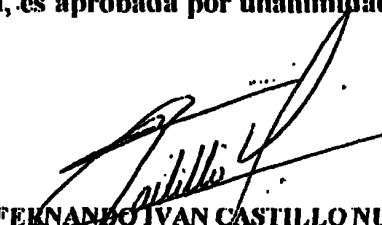
El Presidente de la Junta somete a consideración de la misma los asuntos del orden del día y comunica a los presentes que los socios cuyos nombres constan en el orden del día, propietarios cada uno de ellos que así mismo constan en dicho orden del día, han manifestado su deseo de ceder el total de participaciones que poseen cada uno de ellos en ésta compañía, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios, excepto el Sr. Analista Fernando Iván Castillo Nuñez, expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, por lo que la Junta resuelve autorizar a los socios, a ceder al socio Sr. Analista Fernando Iván Castillo Nuñez, la totalidad de las participaciones que tiene la Compañía, las mismas que suman doscientas diez participaciones con un valor de un dólar americano cada una, desglosadas de la forma constante en el orden del día.

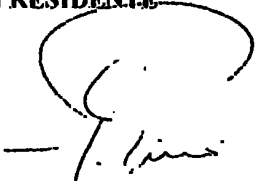
No habiendo otro asunto de que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.



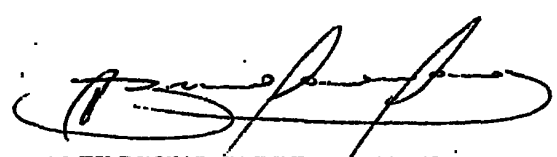
FAUSTO ALBERTO LARA CARDENAS
PRESIDENTE



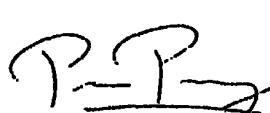
FERNANDO IVAN CASTILLO NUÑEZ
GERENTE GENERAL SECRETARIO



GEOVANNY FERNANDO PINO ORELLANA



ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ



PABLO XAVIER PESANTEZ PALACIOS

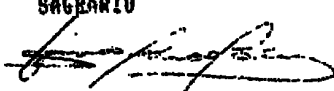
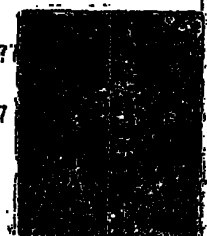
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y EXTERIOR
 IDENTIDAD No. 010284726-6
 FERNANDO IVAN CASTILLO NUÑEZ
 31 DE OCTUBRE DE 1973
 CONCEPCION - CHILE
 3-3915-4184
 QUITO, 1975 EXT. M.D.G.




CHILENA V4443-12244
 SOLTERO
 SUPERIOR
 RAUL CASTILLO
 NORMA NUÑEZ
 CUENCA 08-02-99
 CUENCA 08-02-2011
 1223322
 E




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y EXTERIOR
 CIUDADANIA No. 10240361-2
 CARRERA GONZALEZ ALEX BRUNO
 15 ENERO 1977
 AZUAY CUENCA HUAYNAKATSI
 02 377 0077
 AZUAY CUENCA
 SACERDOTE 77

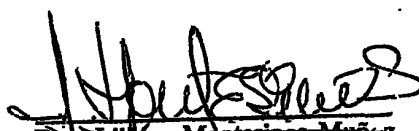



REPÚBLICA DEL ECUADOR V434312244
 HUAYNAKATSI
 ESTUDIANTE
 TUTOR ALEJANDRO LARRERA
 ANTER VICTORIA GONZALEZ
 10/12/96
 3126813
 E



Leído que les fué a los comparecientes por mi, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Doy Fe. f) Alex Bruno Carrera C.I. 010240361-2 f) Fernando Castillo C.I. 010284726-6, F) L. Montesinos La Notaria Decimo primera.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Primera copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración.


 Dra. Liliana Montesinos Meñez
 NOTARIA DECIMO PRIMERA
 DEL CANTON CUENCA



La presente escritura ha sido marginada al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía de fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil Doy Fe.

Cuenca, 24 de enero del 2001


Dra. Liliانا Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **DATAGLOBE CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 355 del REGISTRO MERCANTIL el cinco de octubre del dos mil. **CUENCA A VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Exhorto a todos los señores accionistas de la compañía DATAGLOBE CIA. LTDA. a que comparezcan a la presente escritura para declarar que han aceptado la transferencia de participaciones que se les hace en esta escritura.

En fe de lo cual, he firmado y sellado la presente escritura en la ciudad de Cuenca, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil uno.